



UNAP

Rectorado

**Resolución Rectoral n.º 0002-2016-UNAP
Iquitos, 06 de enero de 2016**

VISTO:

El Oficio n.º 738-FMH-UNAP-2015, presentado el 30 de diciembre de 2015, por el decano (e) de la Facultad de Medicina Humana, sobre ratificación de la Resolución Decanal n.º 309-FMH-UNAP;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Eduardo Valera Tello, decano (e) de la Facultad de Medicina Humana (FMH), solicita al rector ratificar la Resolución Decanal n.º 309-FMH-UNAP, del 20 de mayo de 2015, que resuelve aprobar el Manual de Organización y Funciones de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Medicina Humana – UNAP, que tiene como propósito organizar y administrar la institución con eficacia y productividad;

Que, por la razón expuesta, es procedente atender lo solicitado por el decano (e) de la Facultad de Medicina Humana;

Con la opinión favorable del vicerrector académico, contenida en el Oficio n.º 0002-2016-VRAC-UNAP; y,

En uso a las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Ratificar la Resolución Decanal n.º 309-FMH-UNAP, del 20 de mayo de 2015, de la Facultad de Medicina Humana (FMH), de acuerdo a los siguientes términos:

“Aprobar el Manual de Organización y Funciones de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Medicina Humana – UNAP, que tiene como propósito organizar y administrar la institución con eficacia y productividad”.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Alba Luz Vásquez Vásquez
Alba Luz Vásquez Vásquez
SECRETARIA GENERAL